

Rad. 2023-00284
Ref: Ordinario 1ª Instancia
Dte: Marlene Murcia Millan
Ddo: Protección

AL DESPACHO Informando que se encuentra pendiente de efectuar control de demanda. Lo anterior para su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintitrés (2.023).


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y, una vez revisado el escrito de demanda, advierte el despacho que en el acápite de pruebas, el apoderado judicial que representa los intereses de la parte demandante, manifiesta adjuntar, junto con el escrito de la demanda, una serie de documentos que pretende sean tenidos en cuenta como medio probatorio y/o anexos, sin embargo, los mismos no fueron acompañados en la demanda ni adjuntos dentro del mensaje de datos por medio del cual se presentó esta demanda judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se devolverá la demanda para que, en aplicación del artículo 28 del CPTSS y, dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia subsane las deficiencias antes anotadas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído

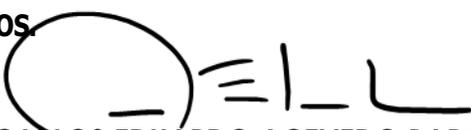
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: DEUVÉLVASE de la demanda interpuesta por MARLENE MURCIA MILLAN contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.-PROTECCIÓN SA, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Se advierte a la parte demandante que debe presentar copias del nuevo escrito de la demanda con las subsanaciones correspondientes, en un solo bloque para facilitar la labor del Juzgado y de las partes.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

Rad. 2023-00284
Ref: Ordinario 1ª Instancia
Dte: Marlene Murcia Millan
Ddo: Protección

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 109** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **28 de agosto de 2023.**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria